

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la propuesta es la concesión del Servicio de Peluquería de Mayores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Móstoles del centro "Juan XXIII", que deberá reunir las características contenidas las presentes condiciones técnicas.

### **LOCALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El Servicio de Peluquería se prestará en el Centro de Día de Mayores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Móstoles.

La explotación del servicio no supone adquisición de derecho alguno por parte del adjudicatario sobre el local y elementos o equipos instalados en el mismo que figuran detallados en el inventario que se adjunta en el Anexo I .

En caso que fuera necesario la realización de obras en alguno de los locales objeto del servicio contratado el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por la interrupción que resultase de las mismas.

### **ADECUACIÓN DEL LOCAL**

El concesionario se hará cargo de la adecuación del local cedido, a fin de que cumpla la normativa en vigor para su utilización como peluquería.

#### **Limpieza**

El contratista será responsable de mantener el local cedido en las debidas condiciones de limpieza y conservación, atendiendo al barrido, fregado de suelos, limpieza de puertas, techos, paredes, mobiliario, lencería, y recogida de basura en las zonas afectadas

Dadas las características del servicio se llevaran diariamente las limpiezas necesarias para que los recintos permanezcan en perfectas condiciones de uso.

Como mínimo, semestralmente se procederá a la limpieza a fondo de todas las zonas posteriores por detrás del material que tenga contacto con la pared y mobiliario en general.

Se presentará a la Dirección del Área de Mayores un calendario de limpieza.

### **LISTA DE PRECIOS**

El concesionario aceptará la **Lista de Precios Máximos**, establecidos por los Servicios Sociales, y que figura en el Anexo II.

## **EQUIPAMIENTO**

El concesionario aceptará el material, documentado en la relación de material que se entregará en el momento de la adjudicación (Anexo I), comprometiéndose a reponer con otro de igual calidad, todos aquellos elementos que por su estado o ausencia les sean necesarios para la prestación del servicio.

### **Limpieza**

El concesionario se compromete a mantener el instrumental y material necesario en correcto estado de desinfección e higiene.

La maquinaria de la peluquería deberá estar en perfecto estado de limpieza y uso.

## **PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

La empresa concesionaria iniciará el servicio en plazo no superior a veinte días naturales tras la firma del contrato.

## **USUARIOS**

El servicio de Peluquería está dirigido a todos los socios de los Centros Municipales de Personas Mayores.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La ejecución del Servicio de Peluquería de Mayores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Móstoles del centro "Juan XXIII", realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- 1.- La gestión y compra, en nombre propio, de los elementos necesarios para la prestación de los servicios.
- 2.- Aplicar los precios máximos fijados por la Administración.
- 3.- Limpieza y acondicionamiento en general de los espacios utilizados para la prestación del servicio.

## **HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El horario de peluquería será de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

## **PROPUESTAS DE MEJORA**

Cada licitador incluirá en el desarrollo de su oferta, las propuestas de mejora que considere oportunas.

Al extinguirse el contrato, independientemente de la causa por la que se produzca, el adjudicatario estará obligado a entregar las instalaciones a la entidad contratante dentro de los 15 días siguientes, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, acompañando una relación de todos los bienes existentes.

Móstoles, tres de septiembre de 2009

Fdo: Isabel Abando Varela  
Coordinadora Área de Personas Mayores

**Anexo I**  
**RECURSOS MATERIALES, EQUIPOS Y UTENSILIOS.**

<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDADES</b>
Secador de mano	2
Tijeras	5
Peine	2
Cepillo de cerdas	3
Cepillo escobilla	1
Cepillo de mano	1
Cepillo de cuello	2
Máquina eléctrica de cortar el pelo	1
Pulverizador de colonia	1
Carro de peluquería	1

**MOBILIARIO.**

<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDADES</b>
Butaca de barbero	1
Mueble de pared, alojando espejo y lavabo	1
Espejo	2
Lavacabezas (1 servicio)	1
Secador de casco	3
Esterilizador	1

**Anexo II****PROPUESTA TABLA DE PRECIOS DE PELUQUERÍA.****SEÑORAS**

Corte de pelo	5,00 €
Lavar y marcar	5,00 €
Lavar, marcar y cortar	7,00 €
Tinte	10,00 €
Tinte + Lavar y marcar	17,00 €
Tinte + Lavar, marcar y cortar	20,00 €
Lavar y marcar moños	5,00 €
Plis	2,80 €
Baño de crema	2,00 €
Lavar y secar con secador de mano	6,00 €
Marcar	4,00 €
Permanente completa	18,00 €
Cortar y lavar	5,00 €

**CABALLEROS**

Corte de pelo corriente	3,00 €
Corte de pelo tijera	3,50 €
Lavado de cabeza	2,00 €

**OBSERVACIONES:**

- Todos los servicios fijados en la lista de precios son de disposición obligatoria, salvo algún caso especial, en que se justifique la falta de demanda, con la autorización de la dirección de los Servicios Sociales.
- En todos los casos se tendrá en cuenta la dignidad y profesionalidad del servicio, procurando la mayor limpieza, corrección y atención en el mismo.
- Esta tabla de precios estará expuesta en el tablón colocado al efecto.
- Cualquier servicio que a lo largo de la duración del contrato sufriera modificación importante de costo por razones ajenas al concesionario, podría ser objeto de revisión en esta tabla, comunicándose por escrito a la Dirección de los Servicios Sociales para su estudio y aprobación, si procede.